

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Artículo 47 del Acuerdo 062 de 1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde de Ibagué, presentó a consideración del Honorable Concejo Municipal de la ciudad, el Proyecto de Acuerdo “Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del Año 2010”.

Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal 033 del 11 de diciembre de 2009, aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del Año 2010.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, y el Artículo 47 del Acuerdo 062 de 1998, le corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Ibagué, el cual se acompañara de un anexo que contendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º. Fíjese el cómputo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del año 2010 en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTUN PESOS (\$272.076.541.121), Según el siguiente detalle:

RUBRO							DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL 2010
1							INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	252.228.762.989
1	1						INGRESOS CORRIENTES	200.676.498.733
1	1	1					ESFUERZO FISCAL	86.165.564.000
1	1	1	1				TRIBUTARIOS	77.368.000.000
1	1	1	1	01			IMPUESTOS DIRECTOS	31.898.000.000
1	1	1	1	01	01		PREDIAL UNIFICADO	29.000.000.000
1	1	1	1	01	01	001	Predial Vigencia	24.000.000.000
1	1	1	1	01	01	002	Predial Años Anteriores	5.000.000.000
1	1	1	1	01	02		IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.898.000.000
1	1	1	1	01	02	001	Participación Impuesto Vehículos	2.470.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

							Automotores	
1	1	1	1	01	02	002	Rodamiento Vigencia	428.000.000
1	1	1	1	02			IMPUESTOS INDIRECTOS	45.470.000.000
1	1	1	1	02	01		INDUSTRIA Y COMERCIO	29.090.000.000
1	1	1	1	02	01	001	Industria y Comercio Vigencia	24.000.000.000
1	1	1	1	02	01	002	Industria y Comercio Años Anteriores	1.972.000.000
1	1	1	1	02	01	003	Avisos y Tableros	3.057.000.000
1	1	1	1	02	01	004	Vallas y Propaganda	61.000.000
1	1	1	1	02	02		RIFAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	200.000.000
1	1	1	1	02	02	001	Espectáculos Públicos	200.000.000
1	1	1	1	02	02	002	Rifas	-
1	1	1	1	02	03		DEGUELLO GANADO	110.000.000
1	1	1	1	02	03	001	Deguello Ganado Menor	70.000.000
1	1	1	1	02	03	002	Deguello de Ganado Mayor	40.000.000
1	1	1	1	02	04		DELINEACIÓN Y URBANISMO	10.000.000
1	1	1	1	02	04	001	Delineación urbana	10.000.000
1	1	1	1	02	05		ESTAMPILLAS	2.200.000.000
1	1	1	1	02	05	001	Acuerdo 001/2005 Estampillas Pro Cultura	1.200.000.000
1	1	1	1	02	05	002	Acuerdo 001/2005 Estampillas Pro Ancianos	1.000.000.000
1	1	1	1	02	06		SOBRETASA GASOLINA	12.000.000.000
1	1	1	1	02	06	001	Sobretasa Gasolina	12.000.000.000
1	1	1	1	02	07		SOBRETASA BOMBERIL	1.510.000.000
1	1	1	1	02	07	001	Sobretasa Bomberil Vigencia	1.440.000.000
1	1	1	1	02	07	002	Sobretasa Bomberil Vigencias Anteriores	70.000.000
1	1	1	1	02	08		FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	350.000.000
1	1	1	1	02	08	001	5% Contratos de Obra Publica Ley 418	350.000.000
1	1	1	2				NO TRIBUTARIOS	8.797.564.000
1	1	1	2	01			TASAS	2.200.000.000
1	1	1	2	01	00	001	Derechos de Tránsito Municipal	2.200.000.000
1	1	1	2	01	00	002	Otras Tasas	-
1	1	1	2	02			MULTAS Y SANCIONES	2.727.000.000
1	1	1	2	02	00	001	Tránsito Y Transporte	1.018.000.000
1	1	1	2	02	00	002	Multas Y Sanciones De Transito Recuperación Cartera	1.000.000.000
1	1	1	2	02	00	003	Sanciones Industria Y Comercio	691.000.000
1	1	1	2	02	00	004	Otras Multas Y Sanciones	18.000.000
1	1	1	2	02	00	005	Costas Predial	
1	1	1	2	02	00	006	Costas Industria Y Comercio	-
1	1	1	2	02	00	007	Multas Coso Municipal	-
1	1	1	2	03			INTERESES	2.398.000.000
1	1	1	2	03	00	001	Intereses Predial	1.700.000.000
1	1	1	2	03	00	002	Intereses Tránsito y Transporte	30.000.000
1	1	1	2	03	00	003	Intereses Industria y Comercio	668.000.000
1	1	1	2	03	00	004	Otros Intereses	-
1	1	1	2	04			CONTRIBUCIONES	-
1	1	1	2	04	00	001	Valorización	-
1	1	1	2	04	00	002	Espacio Público	-
1	1	1	2	05			FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	1.282.000.000
1	1	1	2	05	00	001	Cuotas Partes Pensionales	1.282.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

1	1	1	2	06			ARRENDAMIENTOS Y OTROS CONTRATOS	-
1	1	1	2	06	01		ARRENDAMIENTOS	-
1	1	1	2	06	01	001	Bienes Muebles E Inmuebles	-
1	1	1	2	07			OTROS NO TRIBUTARIOS	190.564.000
1	1	1	2	07	00	001	Otros No Tributarios	9.000.000
1	1	1	2	07	00	002	Escuela De Formación Artística Y Cultural EFAC	-
1	1	1	2	07	00	003	Cuota De Fiscalización Gestora Urbana	2.183.000
1	1	1	2	07	00	004	Cuota De Fiscalización Hospital San Francisco	4.901.000
1	1	1	2	07	00	005	Cuota De Fiscalización INFIBAGUE	68.400.000
1	1	1	2	07	00	006	Cuota De Fiscalización USI	2.180.000
1	1	1	2	07	00	007	Cuota De Fiscalización IBAL	103.900.000
1	1	2					TRANSFERENCIAS	114.510.934.733
1	1	2	1				SECTOR EDUCATIVO	102.407.424.783
1	1	2	1	01			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	102.407.424.783
1	1	2	1	01	01		PLANTA DOCENTE	95.090.094.444
1	1	2	1	01	01	001	Última doceava 2009 asignación por alumno tipología	5.504.789.013
1	1	2	1	01	01	002	Última doceava 2009 funcionamiento complemento de planta	1.351.623.147
1	1	2	1	01	01	003	Asignación por alumno tipología 2010	63.747.979.397
1	1	2	1	01	01	004	Funcionamiento complemento de planta 2010	7.433.927.000
1	1	2	1	01	01	005	Última doceava 2009 tipología aportes patronales S.S.F	1.015.003.020
1	1	2	1	01	01	006	Última doceava 2009 tipología aportes docentes S.S.F	454.929.898
1	1	2	1	01	01	007	SGP once doceava 2010 aportes patronales S.S.F	10.596.735.413
1	1	2	1	01	01	008	SGP once doceava 2010 aportes docentes S.S.F	4.985.107.556
1	1	2	1	01	02		CALIDAD EDUCATIVA	4.917.479.784
1	1	2	1	01	02	001	Última doceava 2009 calidad educativa	354.608.982
1	1	2	1	01	02	002	Calidad educativa 2010	4.562.870.802
1	1	2	1	01	03		SGP ASCENSOS EN EL ESCALAFON	880.705.282
1	1	2	1	01	03	001	Última doceava 2009 ascensos en el escalafón	71.217.299
1	1	2	1	01	03	002	SGP ascensos en el escalafón 2010	809.487.983
1	1	2	1	01	04		SGP CUOTA DE ADMINISTRACION	880.659.086
1	1	2	1	01	04	001	Última doceava 2009 cuota de administración	71.171.103
1	1	2	1	01	04	002	Funcionamiento cuota de administración 2010	809.487.983
1	1	2	1	01	05		SGP ALIMENTACION ESCOLAR	638.486.187
1	1	2	1	01	05	001	Última doceava 2009 alimentación escolar	67.256.024
1	1	2	1	01	05	002	Alimentación escolar	571.230.163
1	1	2	1	01	05	003	Mayor valor alimentación escolar	-
1	1	2	2				SGP PROPOSITO GENERAL	6.829.203.282
1	1	2	2	01			SISTEMA GENRAL DE PARTICIPACIONES CULTURA	427.774.919
1	1	2	2	01	00	001	Última doceava 2009 cultura	37.073.844

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

1	1	2	2	01	00	002	Cultura vigencia	390.701.075
1	1	2	2	02			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RECREACION Y DEPORTES	570.366.556
1	1	2	2	02	00	001	Última doceava 2009 recreación y deporte	49.431.790
1	1	2	2	02	00	002	Recreación y deporte	520.934.766
1	1	2	2	03			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES OTROS PROPOSITOS	5.831.061.807
1	1	2	2	03	00	001	Última Doceava 2009 Otros Propósitos	690.200.603
1	1	2	2	03	00	002	Otros Propósitos Vigencia	5.140.861.204
1	1	2	3				S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	4.797.906.668
1	1	2	3	00	00	001	Última doceava 2009 agua potable y saneamiento básico	477.330.976
1	1	2	3	00	00	002	Agua potable y saneamiento básico	4.320.575.692
1	1	2	4				REGALÍAS Y COMPENSACIONES	356.400.000
1	1	2	4	00	00	001	Explotación materiales de construcción	71.400.000
1	1	2	4	00	00	002	Transporte de hidrocarburos	285.000.000
1	1	2	5				RENTAS CEDIDAS SECTOR ELECTRICO	120.000.000
1	1	2	5	00	00	001	Sector eléctrico	120.000.000
1	3						FONDO LOCAL DE SALUD	51.552.264.256
1	3	2	1				REGIMEN SUBSIDADO	44.105.928.399
1	3	2	1	01			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	24.353.732.998
1	3	2	1	01	01		CORRIENTES	24.353.732.998
1	3	2	1	01	01	001	Ultima doceava 2009 continuidad	1.475.783.466
1	3	2	1	01	01	002	Ultima doceava 2009 ampliación	359.808.272
1	3	2	1	01	01	003	Continuidad	19.304.412.442
1	3	2	1	01	01	004	Ampliación	3.213.728.818
1	3	2	1	01	01	005	Continuidad sin situación de fondos	-
1	3	2	1	01	01	006	Ampliación sin situación de fondos	-
1	3	2	1	01	02		RECURSOS DE CAPITAL	-
1	3	2	1	01	02	001	Recursos del balance rendimientos financieros continuidad	-
1	3	2	1	01	02	002	Recursos del balance rendimientos financieros ampliación	-
1	3	2	1	01	02	003	Recursos del balance cancelación reserva ampliación	-
1	3	2	1	01	02	004	Recursos del balance cancelación reserva continuidad	-
1	3	2	1	01	02	005	Recursos del balance saldos de tesorería continuidad	-
1	3	2	1	01	02	006	Recursos del balance saldos de tesorería ampliación	-
1	3	2	1	01	02	007	Rendimientos financieros vigencia continuidad	-
1	3	2	1	01	02	008	Rendimientos financieros vigencia ampliación	-
1	3	2	1	02			ETESA	300.000.000
1	3	2	1	02	01		CORRIENTES	300.000.000
1	3	2	1	02	01	001	Ampliación	300.000.000
1	3	2	1	02	02		RECURSOS DE CAPITAL	-
1	3	2	1	02	02	001	Recursos del balance rendimientos financieros ampliación	-

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

1	3	2	1	02	02	002	Recursos del balance cancelación reserva ampliación	-
1	3	2	1	02	02	003	Recursos del balance saldos de tesorería ampliación	-
1	3	2	1	02	02	004	Rendimientos financieros vigencia ampliación	-
1	3	2	1	03			FOSYGA	18.760.796.986
1	3	2	1	03	01		CORRIENTES	18.760.796.986
1	3	2	1	03	01	001	Continuidad vigencia	18.760.796.986
1	3	2	1	03	02		RECURSOS DE CAPITAL	-
1	3	2	1	03	02	001	Recursos del balance rendimientos financieros FOSYGA	-
1	3	2	1	03	02	002	Recursos del balance cancelación reserva FOSYGA	-
1	3	2	1	03	02	003	Recursos del balance saldos de tesorería FOSYGA	-
1	3	2	1	03	02	004	Rendimientos financieros vigencia FOSYGA	-
1	3	2	1	04			10% ESTAMPILLA PRO CULTURA	-
1	3	2	1	04	02		RECURSOS DE CAPITAL	-
1	3	2	1	04	02	001	Recursos del balance rendimientos financieros 10% estampilla	-
1	3	2	1	04	02	002	Recursos del balance cancelación reserva 10% estampilla	-
1	3	2	1	04	02	003	Recursos del balance saldos de tesorería 10% estampilla	-
1	3	2	1	04	02	004	Rendimientos financieros vigencia 10% estampilla	-
1	3	2	1	05			OTROS INGRESOS REGIMEN SUBSIDADO	691.398.415
1	3	2	1	05	01		CORRIENTES	691.398.415
1	3	2	1	05	01	001	Cajas de compensación SSF	691.398.415
1	3	2	1	05	02		RECURSOS DE CAPITAL	-
1	3	2	1	05	02	001	Recursos del balance cancelación reserva	-
1	3	2	1	06			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	-
1	3	2	1	06	01		CORRIENTES	-
1	3	2	1	06	01	001	Ampliación	-
1	3	2	1	06	02		RECURSOS DE CAPITAL	-
1	3	2	1	06	02	001	Recursos del balance rendimientos financieros ampliación	-
1	3	2	1	06	02	002	Recursos del balance cancelación reserva ampliación	-
1	3	2	1	06	02	003	Recursos del balance saldos de tesorería ampliación	-
1	3	2	1	06	02	004	Rendimientos financieros vigencia ampliación	-
1	3	2	2				PRESTACION DE SERVICIOS	4.612.619.857
1	3	2	2	01			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4.012.619.857
1	3	2	2	01	01		CORRIENTES	4.012.619.857
1	3	2	2	01	01	001	Ultima doceava 2009 población pobre no asegurada	552.457.193
1	3	2	2	01	01	002	Población pobre no asegurada	2.250.692.664
1	3	2	2	01	01	003	Aportes patronales sin situación de fondos	1.209.470.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

1	3	2	2	01	02		RECURSOS DE CAPITAL	-
1	3	2	2	01	02	001	Recursos del balance rendimientos financieros población pobre	-
1	3	2	2	01	02	002	Recursos del balance cancelación reserva población pobre no asegurada	-
1	3	2	2	01	02	003	Recursos del balance saldos de tesorería población pobre no asegurada	-
1	3	2	2	01	02	004	Rendimientos financieros vigencia población pobre no asegurada	-
1	3	2	2	02			ETESA	600.000.000
1	3	2	2	02	01		CORRIENTES	600.000.000
1	3	2	2	02	01	001	Población pobre no asegurada	600.000.000
1	3	2	2	02	02		RECURSOS DE CAPITAL	-
1	3	2	2	02	02	001	Recursos del balance rendimientos financieros población pobre	-
1	3	2	2	02	02	002	Recursos del balance cancelación reserva población pobre no	-
1	3	2	2	02	02	003	Recursos del balance saldos de tesorería población pobre no	-
1	3	2	2	02	02	004	Rendimientos financieros vigencia población pobre no asegura	-
1	3	2	3				SALUD PUBLICA	2.833.716.000
1	3	2	3	01			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.833.716.000
1	3	2	3	01	01		CORRIENTES	2.833.716.000
1	3	2	3	01	01	001	Ultima doceava 2009	325.371.650
1	3	2	3	01	01	002	Salud pública vigencia	2.508.344.350
1	3	2	3	01	02		RECURSOS DE CAPITAL	-
1	3	2	3	01	02	001	Recursos del balance rendimientos financieros población	-
1	3	2	3	01	02	002	Recursos del balance cancelación reserva salud publica	-
1	3	2	3	01	02	003	Recursos del balance saldos de tesorería salud publica	-
1	3	2	3	01	02	004	Rendimientos financieros vigencia salud publica	-
1	3	2	3	03			FOSYGA	-
1	3	2	3	03	02		RECURSOS DE CAPITAL	-
1	3	2	3	03	02	001	Rendimientos Financieros Vigencia campaña de prevención violencia y promoción	-
1	3	2	3	03	02	002	Rendimientos financieros años anteriores campaña prevención violencia promoción	-
1	3	2	3	03	02	003	Recursos balance saldos tesorería campañas prevención violencia	-
1	3	2	4				OTROS PROGRAMAS	-

TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL INFIBAGUÉ	19.847.778.132
Ingresos corrientes	17.446.813.132
Recursos de capital	2.400.965.000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y de Inversión del Municipio de Ibagué durante la vigencia fiscal del 1o.de enero al 31 de diciembre del año 2010, una suma por valor de

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTUN PESOS (\$272.076.541.121), según el siguiente detalle:

RUBRO						DESCRIPCION	VALOR
2						GASTOS	252.228.762.989
2	01					CONCEJO MUNICIPAL	2.225.377.781
2	01	01				RECURSOS PROPIOS	2.225.377.781
2	01	01	1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.225.377.781
2	01	01	1	01		GASTOS DE PERSONAL	2.225.377.781
2	01	01	1	01	0 01	Gastos de personal	2.225.377.781
2	01	01	1	02		GASTOS GENERALES	-
2	01	01	1	02	0 01	Gastos generales	-
2	01	01	1	03		TRANSFERENCIAS	-
2	01	01	1	03	0 01	Transferencias	-
2	02					PERSONERIA MUNICIPAL	1.335.758.000
2	02	01				RECURSOS PROPIOS	1.335.758.000
2	02	01	1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.335.758.000
2	02	01	1	01		GASTOS DE PERSONAL	1.335.758.000
2	02	01	1	01	0 01	Gastos de personal	1.335.758.000
2	02	01	1	02		GASTOS GENERALES	-
2	02	01	1	02	0 01	Gastos generales	-
2	02	01	1	03		TRANSFERENCIAS	-
2	02	01	1	03	0 01	Transferencias	-
2	03					CONTRALORIA MUNICIPAL	1.195.542.630
2	03	01				RECURSOS PROPIOS	1.195.542.630
2	03	01	1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.195.542.630
2	03	01	1	01		GASTOS DE PERSONAL	1.195.542.630
2	03	01	1	01	0 01	Gastos de personal	1.195.542.630
2	03	01	1	02		GASTOS GENERALES	-
2	03	01	1	02	0 01	Gastos generales	-
2	03	01	1	03		TRANSFERENCIAS	-
2	03	01	1	03	0 01	Transferencias	-
2	04					DESPACHO DEL ALCALDE	200.000.000
2	04	01				RECURSOS PROPIOS	200.000.000
2	04	01	1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200.000.000
2	04	01	1	02		GASTOS GENERALES	150.000.000
2	04	01	1	02	1	ADQUISICION DE SERVICIOS	150.000.000
2	04	01	1	02	1 01	Promoción institucional	150.000.000
2	04	01	1	03		TRANSFERENCIAS	50.000.000
2	04	01	1	03	0 01	Federación colombiana de municipios	50.000.000
2	05					SECRETARÍA DE PLANEACION	2.100.000.000
2	05	01				RECURSOS PROPIOS	2.090.000.000
2	05	01	3			GASTOS DE INVERSION	2.090.000.000
2	05	01	3	01		PROGRAMA MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO	2.090.000.000
2	05	01	3	01	0 01	Elaboración y adaptación planes maestros	200.000.000
2	05	01	3	01	0 02	Caracterización de centro poblados y áreas sub. Urbanas	100.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	05	01	3	01	0	03	Implementación nueva metodología de estratificación urbana	-
2	05	01	3	01	0	04	Actualización expediente municipal	100.000.000
2	05	01	3	01	0	05	Implementación y actualización observatorio del suelo y	100.000.000
2	05	01	3	01	0	06	Elaboración estudios micro zonificación sísmica	150.000.000
2	05	01	3	01	0	07	Elaboración proyectos estratégicos municipales	250.000.000
2	05	01	3	01	0	08	Elaboración proyectos específicos	50.000.000
2	05	01	3	01	0	09	Elaboración actualización catastral de municipio	1.100.000.000
2	05	01	3	01	0	10	Comités de estratificación	-
2	05	01	3	01	0	11	Implementación proyectos SIG	20.000.000
2	05	01	3	01	0	12	Implementación POT	10.000.000
2	05	01	3	01	0	13	Elaboración de estudios para escenarios de riesgos	10.000.000
2	05	01	3	01	0	14	Valorización	-
2	05	01	3	02			PROGRAMA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	10.000.000
2	05	01	3	02	0	01	Fortalecimiento institucional	-
2	05	01	3	02	0	02	Barrido sisben III	-
2	05	01	3	02	0	03	Consejo territorial de planeación	10.000.000
2	05	01	3	02	0	04	Funcionamiento comité de estratificación	-
2	06						SECRETARIA DE HACIENDA	20.655.432.280
2	06	01					RECURSOS PROPIOS	19.446.000.000
2	06	01	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.511.000.000
2	06	01	1	01			SERVICIOS PERSONALES	375.000.000
2	06	01	1	01	2		INDIRECTOS	375.000.000
2	06	01	1	01	2	01	Remuneración servicios técnicos, profesionales y especializados	375.000.000
2	06	01	1	02			GASTOS GENERALES	648.000.000
2	06	01	1	02	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	1.136.000.000
2	06	01	1	02	2	01	Comisiones y gastos bancarios	448.000.000
2	06	01	1	02	2	02	Devolución impuestos, contribuciones y saldos de liquidación	200.000.000
2	06	01	1	02	2	03	Gastos de fiscalización	488.000.000
2	06	01	2				SERVICIO DE LA DEUDA	17.735.000.000
2	06	01	2	01			CAPITAL	11.292.000.000
2	06	01	2	01	0	01	Capital empréstitos 2007	6.417.000.000
2	06	01	2	01	0	02	Capital nuevos empréstitos	2.375.000.000
2	06	01	2	01	0	03	Capital nuevos empréstitos sobre tasa gasolina	2.500.000.000
2	06	01	2	02			INTERESES	6.443.000.000
2	06	01	2	02	0	01	Intereses empréstitos 2007	1.543.000.000
2	06	01	2	02	0	02	Intereses nuevos empréstitos	2.460.000.000
2	06	01	2	02	0	03	Intereses nuevos empréstitos sobretasa gasolina	2.440.000.000
2	06	01	3				GASTOS DE INVERSION	200.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	06	01	3	01			PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA SITUACION FINANCIERA	200.000.000
2	06	01	3	01	0	01	Fortalecimiento institucional tecnológico	150.000.000
2	06	01	3	01	0	02	Vigencias expiradas	50.000.000
2	06	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.183.000.000
2	06	02	2				DEUDA PUBLICA	1.183.000.000
2	06	02	2	01			AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.183.000.000
2	06	02	2	01	0	01	Capital empréstitos	834.000.000
2	06	02	2	01	0	02	Intereses empréstitos 2007	349.000.000
2	06	08					REGALIAS	26.432.280
2	06	08	3				GASTOS DE INVERSION	26.432.280
2	06	08	3	01			APORTES OTRAS ENTIDADES REGALIAS DIRECTAS	26.432.280
2	06	08	3	01	0	01	Aporte al FNR 13% regalías directas	9.282.000
2	06	08	3	01	0	02	Aporte al departamento 20% regalías directas	13.423.200
2	06	08	3	01	0	03	Aporte al FONPET ley 863 art. 48 regalías directas 5%	3.105.900
2	06	08	3	01	0	04	Aporte al DNP interventoría	621.180
2	07						SECRETARIA ADMINISTRATIVA	31.597.174.346
2	07	01					RECURSOS PROPIOS	31.597.174.346
2	07	01	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.557.174.346
2	07	01	1	01			SERVICIOS PERSONALES	15.345.014.346
2	07	01	1	01	1		DIRECTOS	9.105.116.727
2	07	01	1	01	1	01	Sueldos	6.920.008.517
2	07	01	1	01	1	02	Jornales	78.243.335
2	07	01	1	01	1	03	Gastos de representación	1.131.662.667
2	07	01	1	01	1	04	Prima técnica	521.792.432
2	07	01	1	01	1	05	Subsidio de transporte	47.667.200
2	07	01	1	01	1	06	Subsidio de transporte trabajadores oficiales	6.260.940
2	07	01	1	01	1	07	Bonificaciones	234.264.715
2	07	01	1	01	1	08	Otras bonificaciones	41.601.801
2	07	01	1	01	1	09	Subsidio de alimentación empleados	48.009.456
2	07	01	1	01	1	10	Prima de alimentación trabajadores oficiales	8.997.984
2	07	01	1	01	1	11	Horas extras	66.607.680
2	07	01	1	01	2		PRIMAS E INCENTIVOS LABORALES	1.808.483.554
2	07	01	1	01	2	01	Prima de servicios	392.325.402
2	07	01	1	01	2	02	Prima de vacaciones	399.293.509
2	07	01	1	01	2	03	Prima de navidad	824.717.736
2	07	01	1	01	2	04	Otras primas trabajadores oficiales	38.702.415
2	07	01	1	01	2	05	Incentivos laborales	15.000.000
2	07	01	1	01	2	06	Bonificación especial por recreación	38.444.492
2	07	01	1	01	2	07	Indemnización por vacaciones	100.000.000
2	07	01	1	01	3		CONTRIBUCIONES INHERENTES LA NOMINA	3.011.068.451
2	07	01	1	01	3	01	Pensión ISS	436.800.000
2	07	01	1	01	3	02	Fondo privado de pensiones	499.200.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	07	01	1	01	3	03	Fondo nacional del ahorro cesantías	617.593.320
2	07	01	1	01	3	04	Fondo de cesantías privados	590.939.905
2	07	01	1	01	3	05	Salud nueva EPS	94.438.953
2	07	01	1	01	3	06	EPS privadas	658.341.184
2	07	01	1	01	3	07	ARP privadas	113.755.089
2	07	01	1	01	4		APORTES PARAFISCALES	840.345.614
2	07	01	1	01	4	01	Cajas de compensación familiar	370.000.000
2	07	01	1	01	4	02	SENA	47.000.000
2	07	01	1	01	4	03	ICBF	282.248.536
2	07	01	1	01	4	04	ESAP	47.000.000
2	07	01	1	01	4	05	Escuelas industriales	94.097.078
2	07	01	1	01	5		DOTACION EMPLEADOS Y OBREROS	80.000.000
2	07	01	1	01	5	01	Dotación empleados y obreros	80.000.000
2	07	01	1	01	6		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	500.000.000
2	07	01	1	01	6	01	Remuneración servicios técnicos y profesionales	500.000.000
2	07	01	1	02			GASTOS GENERALES	4.115.160.000
2	07	01	1	02	1		ADQUISICION DE BIENES FUNGIBLES	200.000.000
2	07	01	1	02	1	01	Materiales y suministros	200.000.000
2	07	01	1	02	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	3.915.160.000
2	07	01	1	02	2	01	Viáticos y gastos de viaje	220.000.000
2	07	01	1	02	2	02	Transporte y comunicaciones	220.000.000
2	07	01	1	02	2	03	Mantenimiento del parque automotor	170.000.000
2	07	01	1	02	2	04	Mantenimiento equipos de computo	50.000.000
2	07	01	1	02	2	05	Bienestar social	130.000.000
2	07	01	1	02	2	06	Servicios generales	200.000.000
2	07	01	1	02	2	07	Impresos y publicaciones	70.000.000
2	07	01	1	02	2	08	Seguridad y vigilancia	1.070.160.000
2	07	01	1	02	2	09	Capacitación funcionarios	150.000.000
2	07	01	1	02	2	10	Salud ocupacional	80.000.000
2	07	01	1	02	2	11	Arrendamientos	170.000.000
2	07	01	1	02	2	12	Gastos varios imprevistos	29.000.000
2	07	01	1	02	2	13	Concurso carrera administrativa	80.000.000
2	07	01	1	02	2	14	Gastos electorales	50.000.000
2	07	01	1	02	2	15	Cláusulas convencionales	70.000.000
2	07	01	1	02	2	16	Celebración día del pensionado	6.000.000
2	07	01	1	02	2	17	Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	150.000.000
2	07	01	1	02	2	18	Implementación esquema de archivo central	150.000.000
2	07	01	1	02	2	19	Gastos notariales escrituras y registros	50.000.000
2	07	01	1	02	2	20	Patentes, licencias, certificaciones, avalúos y otras expensas	50.000.000
2	07	01	1	02	2	21	Energía	150.000.000
2	07	01	1	02	2	22	Acueducto y alcantarillado	80.000.000
2	07	01	1	02	2	23	Aseo	40.000.000



“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	07	01	1	02	2	24	Telecomunicaciones	80.000.000
2	07	01	1	02	2	25	Seguros bienes muebles e inmuebles	350.000.000
2	07	01	1	02	2	26	Seguros de vida	50.000.000
2	07	01	1	03			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL	11.097.000.000
2	07	01	1	03	0	01	Pago mesada pensional	9.785.000.000
2	07	01	1	03	0	02	Pago cuotas partes a otras entidades	1.282.000.000
2	07	01	1	03	0	03	Auxilio funerario pensionados	30.000.000
2	07	01	2				SERVICIO DE LA DEUDA	640.000.000
2	07	01	2	01			BONOS PENSIONALES	640.000.000
2	07	01	2	01	0	01	Bonos pensionales	200.000.000
2	07	01	2	01	0	02	Bonos pensionales estampilla pro anciano y pro cultura	440.000.000
2	07	01	3				GASTOS DE INVERSION	400.000.000
2	07	01	3	00	0	01	Fortalecimiento institucional	-
2	07	01	3	00	0	02	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	100.000.000
2	07	01	3	01			PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGIA	300.000.000
2	07	01	3	01	0	01	Fortalecimiento institucional tecnológico	300.000.000
2	08						SECRETARIA DE GOBIERNO	2.953.532.674
2	08	01					RECURSOS PROPIOS	2.953.532.674
2	08	01	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200.000.000
2	08	01	1	01			SERVICIOS PERSONALES	200.000.000
2	08	01	1	01	0	01	Remuneración servicios técnicos y profesionales	200.000.000
2	08	01	3				GASTOS DE INVERSION	2.753.532.674
2	08	01	3	01			PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	1.510.000.000
2	08	01	3	01	0	01	Fortalecimiento y dotación para el servicio bomberil	1.510.000.000
2	08	01	3	02			PROGRAMA CULTURA CIUDADANA	215.000.000
2	08	01	3	02	0	01	Cultura ciudadana	120.000.000
2	08	01	3	02	0	02	Promoción de los derechos humanos y de Ibagué capital andina	90.000.000
2	08	01	3	02	0	03	Control urbano	5.000.000
2	08	01	3	03			PROGRAMA RECUPERACION PROTECCION Y FOMENTO AL ESPACIO PUBLICO	476.000.000
2	08	01	3	03	0	01	Recuperación espacio publico	376.000.000
2	08	01	3	03	0	02	Construcción y mantenimiento Infraestructura propia del sector	100.000.000
2	08	01	3	04			PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	102.532.674
2	08	01	3	04	0	01	Fortalecimiento institucional	102.532.674
2	08	01	3	05			PROGRAMA CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	-
2	08	01	3	05	0	01	Construcción centro de atención al menor infractor	-
2	08	01	3	05	0	02	Construcción comisaría del sur	-

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	08	01	3	06			PROGRAMA FORTALECIMIENTO ESQUEMAS DE ESPACIOS CONSTRUIDOS	100.000.000
2	08	01	3	06	0	01	Coso municipal	100.000.000
2	08	01	3	07			FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	350.000.000
2	08	01	3	07	0	01	Ibagué ciudad segura	40.000.000
2	08	01	3	07	0	02	Operativos de control	50.000.000
2	08	01	3	07	0	03	Alarmas comunitarias	60.000.000
2	08	01	3	07	0	04	Convenio interadministrativo con entidades de seguridad	150.000.000
2	08	01	3	07	0	05	Línea gratuita 123	30.000.000
2	08	01	3	07	0	06	Programas información red de cooperantes	20.000.000
2	09						SECRETARIA DE EDUCACION	107.944.124.783
2	09	01					RECURSOS PROPIOS	5.536.700.000
2	09	01	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48.000.000
2	09	01	1	01			SERVICIOS PERSONALES	48.000.000
2	09	01	1	01	0	01	Remuneración servicios técnicos y profesionales	48.000.000
2	09	01	3				GASTOS DE INVERSION	5.488.700.000
2	09	01	3	01			FONDO DE GRATUIDAD IBAGUE BIEN EDUCADA ACUERDO 003 DE 2009	3.928.700.000
2	09	01	3	01	1		PROGRAMA RETENCION ESCOLAR ZONA URBANA Y RURAL	585.000.000
2	09	01	3	01	1	01	Uniformes escolares	200.000.000
2	09	01	3	01	1	02	Transporte escolar	385.000.000
2	09	01	3	01	2		GRATUIDAD PARA LO ESTRATOS 1 Y 2 PREESCOLAR Y BASICA PRIMARI	2.100.000.000
2	09	01	3	01	2	01	Gratuidad para lo estratos 1 y 2 preescolar y básica primaria	2.100.000.000
2	09	01	3	01	3		PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	1.243.700.000
2	09	01	3	01	3	01	Alimentación escolar	1.243.700.000
2	09	01	3	02			PROGRAMA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	860.000.000
2	09	01	3	02	0	01	Ampliación de cobertura	600.000.000
2	09	01	3	02	0	02	Provisión de personal para prestación de servicios generales	200.000.000
2	09	01	3	02	0	03	Conservatorio de música del tolima (acuerdo)	60.000.000
2	09	01	3	03			PROGRAMA BILINGUISMO	400.000.000
2	09	01	3	03	0	01	Bilinguismo	400.000.000
2	09	01	3	04			OTROS PROGRAMAS	40.000.000
2	09	01	3	04	0	01	Programas especiales	-
2	09	01	3	04	0	02	Publicaciones	-
2	09	01	3	04	0	03	Alarmas instituciones educativas	40.000.000
2	09	01	3	05			MEJORAMIENTO ADECUACION REMODELACION CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA	260.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	09	01	3	05	0	01	Mejoramiento infraestructura propia del sector convenios ley 21 de 1982	260.000.000
2	09	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	102.407.424.783
2	09	02	3				GASTOS DE INVERSION	102.407.424.783
2	09	02	3	01			PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	4.917.479.784
2	09	02	3	01	1		CALIDAD	3.818.479.784
2	09	02	3	01	1	01	Alimentación escolar	1.185.307.784
2	09	02	3	01	1	02	Acueducto y alcantarillado	600.000.000
2	09	02	3	01	1	03	Energía	1.000.000.000
2	09	02	3	01	1	04	Teléfono	-
2	09	02	3	01	1	05	Otros (interaseo)	200.000.000
2	09	02	3	01	1	06	Gratuidad sisben 1 y 2	662.172.000
2	09	02	3	01	1	07	Foro educativo	21.000.000
2	09	02	3	01	1	08	Impresos y publicaciones	50.000.000
2	09	02	3	01	1	09	Biblioteca virtual	100.000.000
2	09	02	3	01	2		MEJORAMIENTO ADECUACION REMODELACION CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA	550.000.000
2	09	02	3	01	2	01	Mejoramiento infraestructura propia del sector	550.000.000
2	09	02	3	01	2	02	Mejoramiento infraestructura propia del sector rendimientos Financieros	-
2	09	02	3	01	3		CAPACITACION ACOMPAÑAMIENTO MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA	359.000.000
2	09	02	3	01	3	01	Refuerzo capacitación pruebas de estado	38.000.000
2	09	02	3	01	3	02	Capacitación pruebas del saber	15.000.000
2	09	02	3	01	3	03	Capacitación docentes programa bilinguismo	31.000.000
2	09	02	3	01	3	04	Capacitación a la comunidad educativa	10.000.000
2	09	02	3	01	3	05	Capacitación para la paz y la convivencia	10.000.000
2	09	02	3	01	3	06	Capacitación para el impulso de la etno educación	15.000.000
2	09	02	3	01	3	07	Capacitación en nuevas tecnologías	50.000.000
2	09	02	3	01	3	08	Capacitación discapacitados	20.000.000
2	09	02	3	01	3	09	Capacitación en estándares	11.000.000
2	09	02	3	01	3	10	Capacitación en competencias	15.000.000
2	09	02	3	01	3	11	Capacitación desplazados	30.000.000
2	09	02	3	01	3	12	Capacitación de aceleración y aprendizaje	11.000.000
2	09	02	3	01	3	13	Capacitación en TICS	11.000.000
2	09	02	3	01	3	14	Capacitación padres y estudiantes	55.000.000
2	09	02	3	01	3	15	Capacitación resolución de conflictos	11.000.000
2	09	02	3	01	3	16	Capacitación educación por ciclos	6.000.000
2	09	02	3	01	3	17	Adquisición de material didáctico	20.000.000
2	09	02	3	01	4		IBAGUE EDUCADORA Y MUSICAL	20.000.000
2	09	02	3	01	4	01	Conformación coros estudiantiles	20.000.000
2	09	02	3	01	5		ALFABETIZACION DE JOVENES Y ADULTOS POR FUERA DEL SISTEMA	140.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	09	02	3	01	5	01	Alfabetización jóvenes y adultos por fuera del sistema	140.000.000
2	09	02	3	01	6		EDUCACION RURAL ESCUELA NUEVA Y METODOLOGIAS FLEXIBLES	30.000.000
2	09	02	3	01	6	01	Programa escuela nueva y metodologías flexibles	30.000.000
2	09	02	3	02			PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	638.486.187
2	09	02	3	02	0	01	Alimentación escolar	638.486.187
2	09	02	3	03			PROGRAMA ASCENSOS EN EL ESCALAFON	880.705.282
2	09	02	3	03	0	01	Ascensos en el escalafón	880.705.282
2	09	02	3	04			PROGRAMA MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION (CUOTA DE ADMINISTRACION)	880.659.162
2	09	02	3	04	0	01	Modernización de la secretaria de educación	50.000.000
2	09	02	3	04	0	02	Honorarios	616.345.994
2	09	02	3	04	0	03	Adquisición de software y hardware	100.000.000
2	09	02	3	04	0	04	Materiales y suministros para la secretaría	114.313.168
2	09	02	3	05			UNIDAD UNO ADMINISTRACION GENERAL	9.682.097.623
2	09	02	3	05	1		GASTOS DE PERSONAL	9.250.097.623
2	09	02	3	05	1	01	Sueldos	4.378.994.378
2	09	02	3	05	1	02	Incremento antigüedad	21.032.235
2	09	02	3	05	1	03	Horas extras y días festivos	683.081.948
2	09	02	3	05	1	04	Indemnización por vacaciones	8.975.445
2	09	02	3	05	1	05	Prima técnica	829.025.910
2	09	02	3	05	1	06	Subsidio o prima de alimentación	119.876.935
2	09	02	3	05	1	07	Auxilio de transporte	89.085.775
2	09	02	3	05	1	08	Bonificación por servicios restados	210.208.501
2	09	02	3	05	1	09	Prima de servicios	224.386.113
2	09	02	3	05	1	10	Prima de vacaciones	272.716.190
2	09	02	3	05	1	11	Prima de navidad	457.747.671
2	09	02	3	05	1	12	Bonificación especial por recreación	32.341.219
2	09	02	3	05	1	13	Remuneración por servicios técnicos y profesionales	3.167
2	09	02	3	05	1	14	Vigencias expiradas	8.975.445
2	09	02	3	05	1	15	Caja de compensación familiar	186.015.191
2	09	02	3	05	1	16	Aportes cesantías personal administrativo	493.519.306
2	09	02	3	05	1	17	Aportes salud personal administrativo	395.224.725
2	09	02	3	05	1	18	Aportes pensión personal administrativo	558.055.445
2	09	02	3	05	1	19	Riesgos profesionales personal administrativo	24.337.815
2	09	02	3	05	1	20	Servicio nacional de aprendizaje SENA	23.251.787
2	09	02	3	05	1	21	Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF	139.511.617

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	09	02	3	05	1	22	Escuelas industriales e institutos técnicos ley 21/82	46.503.573
2	09	02	3	05	1	23	Escuela superior de administración pública ESAP	23.251.787
2	09	02	3	05	1	24	Reconocimiento por coordinación	8.975.445
2	09	02	3	05	1	25	Bonificaciones (otras primas)	15.000.000
2	09	02	3	05	2		GASTOS GENERALES	232.000.000
2	09	02	3	05	2	01	Dotación ley 70/88	200.000.000
2	09	02	3	05	2	02	Arrendamientos	30.000.000
2	09	02	3	05	2	03	Viáticos y gastos de viaje	2.000.000
2	09	02	3	05	3		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000.000
2	09	02	3	05	3	01	Sentencias y conciliaciones	200.000.000
2	09	02	3	06			UNIDAD DOS EDUCACION PREESCOLAR	2.544.631.647
2	09	02	3	06	1		SERVICIOS PERSONALES	2.494.631.647
2	09	02	3	06	1	01	Sueldos	1.351.351.563
2	09	02	3	06	1	02	Sobre sueldos	145.192.595
2	09	02	3	06	1	03	Horas extras y días festivos	10.947.924
2	09	02	3	06	1	04	Subsidio o prima de alimentación	17.461.075
2	09	02	3	06	1	05	Auxilio de transporte	600.056
2	09	02	3	06	1	06	Prima de vacaciones	67.117.821
2	09	02	3	06	1	07	Prima de navidad	161.558.002
2	09	02	3	06	1	08	Vigencias expiradas	1.795.089
2	09	02	3	06	1	09	Auxilio de movilización	897.545
2	09	02	3	06	1	10	Caja de compensación familiar	65.068.338
2	09	02	3	06	1	11	Cesantías S.S.F.	148.311.143
2	09	02	3	06	1	12	Previsión social S.S.F.	129.630.550
2	09	02	3	06	1	13	Aportes laborales S.S.F.	122.433.141
2	09	02	3	06	1	14	Servicio nacional de aprendizaje SENA	8.133.206
2	09	02	3	06	1	15	Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF	48.801.029
2	09	02	3	06	1	16	Escuelas industriales e institutos técnicos ley 21/82	16.266.411
2	09	02	3	06	1	17	Escuela superior de administración pública ESAP	17.452.867
2	09	02	3	06	1	18	Ascensos en escalafón	179.508.891
2	09	02	3	06	1	19	Aportes adicionales de salud con situación de fondos docente	1.661.509
2	09	02	3	06	1	20	Aportes cesantías docentes con situación de fondos	442.892
2	09	02	3	06	2		GASTOS GENERALES	50.000.000
2	09	02	3	06	2	01	Dotación ley 70/88	50.000.000
2	09	02	3	07			UNIDAD TRES EDUCACION BASICA PRIMARIA	37.310.475.103
2	09	02	3	07	1		SERVICIOS PERSONALES	37.188.475.103
2	09	02	3	07	1	01	Sueldos	22.622.599.049
2	09	02	3	07	1	02	Sobre sueldos	58.321.070
2	09	02	3	07	1	03	Horas extras y días festivos	338.330.364
2	09	02	3	07	1	04	Subsidio o prima de alimentación	124.095.394
2	09	02	3	07	1	05	Auxilio de transporte	46.396.325



“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	09	02	3	07	1	06	Prima de vacaciones	1.080.152.566
2	09	02	3	07	1	07	Prima de navidad	2.423.370.025
2	09	02	3	07	1	08	Otras primas de orden nacional	-
2	09	02	3	07	1	09	Auxilio de movilización	2.692.633
2	09	02	3	07	1	10	Vigencias expiradas	897.544
2	09	02	3	07	1	11	Caja de compensación familiar	1.076.206.414
2	09	02	3	07	1	12	Previsión social S.S.F.	3.698.169.015
2	09	02	3	07	1	13	Aportes laborales S.S.F.	2.003.273.446
2	09	02	3	07	1	14	Cesantías docentes S.S.F.	2.288.034.682
2	09	02	3	07	1	15	Servicio nacional de aprendizaje SENA	134.525.016
2	09	02	3	07	1	16	Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF	807.154.586
2	09	02	3	07	1	17	Escuelas industriales e institutos técnicos ley 21/82	269.050.930
2	09	02	3	07	1	18	Escuela superior de administración pública ESAP	134.525.016
2	09	02	3	07	1	19	Aportes cesantías docentes con situación de fondos	16.944.452
2	09	02	3	07	1	20	Aportes salud docente con situación de fondos	63.736.576
2	09	02	3	07	2		GASTOS GENERALES	122.000.000
2	09	02	3	07	2	01	Dotación ley 70/88	100.000.000
2	09	02	3	07	2	02	Arrendamientos	20.000.000
2	09	02	3	07	2	03	Viáticos y gastos de viaje	2.000.000
2	09	02	3	08			UNIDAD CUATRO EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA	45.552.889.995
2	09	02	3	08	1		SERVICIOS PERSONALES	45.160.889.995
2	09	02	3	08	1	01	Sueldos	28.044.211.195
2	09	02	3	08	1	02	Sobre sueldos	1.056.148.192
2	09	02	3	08	1	03	Horas extras y días festivos	554.348.586
2	09	02	3	08	1	04	Subsidio o prima de alimentación	69.177.341
2	09	02	3	08	1	05	Auxilio de transporte	6.293.582
2	09	02	3	08	1	06	Prima de vacaciones	1.306.469.297
2	09	02	3	08	1	07	Prima de navidad	3.141.405.588
2	09	02	3	08	1	08	Otras primas de orden nacional	127.546
2	09	02	3	08	1	09	Auxilio de movilización	1.795.089
2	09	02	3	08	1	10	Vigencias expiradas	1.795.089
2	09	02	3	08	1	11	Caja de compensación familiar	1.294.907.486
2	09	02	3	08	1	12	Servicio nacional de aprendizaje sena	161.862.875
2	09	02	3	08	1	13	Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF	971.180.837
2	09	02	3	08	1	14	Escuelas industriales e institutos técnicos ley 21/82	323.726.646
2	09	02	3	08	1	15	Escuela superior de administración pública ESAP	161.862.875
2	09	02	3	08	1	16	Cesantías docente S.S.F.	2.762.850.957
2	09	02	3	08	1	17	Previsión social S.S.F.	2.572.669.365
2	09	02	3	08	1	18	Aportes laborales docentes S.S.F.	2.428.518.340
2	09	02	3	08	1	19	Aportes cesantías docentes con situación de fondos	15.621.113



“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	09	02	3	08	1	20	Aportes salud docente con situación de fondos	59.024.316
2	09	02	3	08	1	21	Contrato administrativo servicios públicos educativo institución educativa san	226.893.680
2	09	02	3	08	2		GASTOS GENERALES	172.000.000
2	09	02	3	08	2	01	Dotación ley 70/88	150.000.000
2	09	02	3	08	2	02	Arrendamientos	20.000.000
2	09	02	3	08	2	03	Viáticos y gastos de viaje	2.000.000
2	09	02	3	08	3		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.000.000
2	09	02	3	08	3	01	Sentencias y conciliaciones	220.000.000
2	10						SECRETARIA DE TRANSITO TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD	2.790.000.000
2	10	01					RECURSOS PROPIOS	2.790.000.000
2	10	01	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	270.000.000
2	10	01	1	02			GASTOS GENERALES	270.000.000
2	10	01	1	02	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	270.000.000
2	10	01	1	02	2	01	Gastos de Fiscalización	70.000.000
2	10	01	1	02	2	02	Remuneración servicios técnicos y profesionales	200.000.000
2	10	01	3				GASTOS DE INVERSION	2.520.000.000
2	10	01	3	01			PROGRAMA SEGURIDAD VIAL	1.950.000.000
2	10	01	3	01	0	01	Modernización sistema semafórico	250.000.000
2	10	01	3	01	0	02	Señalización y demarcación vial e instalación de señales de transito	350.000.000
2	10	01	3	01	0	03	Centro de atención integral al infractor de transito y transporte	50.000.000
2	10	01	3	01	0	04	Control y seguridad vial	1.000.000.000
2	10	01	3	01	0	05	Campañas de educación, prevención y seguridad vial	300.000.000
2	10	01	3	02			PROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD	350.000.000
2	10	01	3	02	0	01	Estudios de movilidad vial	350.000.000
2	10	01	3	03			PROGRAMA GRUPOS JUVENILES	20.000.000
2	10	01	3	03	0	01	Club vial de patrulleros	20.000.000
2	10	01	3	04			PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	200.000.000
2	10	01	3	04	0	01	Implementación archivos	100.000.000
2	10	01	3	04	0	02	Fortalecimiento institucional tecnológico	100.000.000
2	11						SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	5.133.666.233
2	11	01					RECURSOS PROPIOS	4.560.000.000
2	11	01	3				GASTOS DE INVERSION	4.560.000.000
2	11	01	3	01			PROGRAMA POBLACION VULNERABLE	2.215.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	11	01	3	01	1		PROGRAMA ATENCION A LA NIÑEZ LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	1.400.000.000
2	11	01	3	01	1	01	Atención a los niños y niñas	1.000.000.000
2	11	01	3	01	1	02	Atención a los adolescentes	200.000.000
2	11	01	3	01	1	03	Familias en acción	200.000.000
2	11	01	3	01	2		PROGRAMA HABITANTE DE LA CALLE	20.000.000
2	11	01	3	01	2	01	Habitante de la calle	20.000.000
2	11	01	3	01	3		PROGRAMA ATENCION A LA MUJER	255.000.000
2	11	01	3	01	3	01	Atención a la mujer	255.000.000
2	11	01	3	01	4		PROGRAMA CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR- CAIAM	300.000.000
2	11	01	3	01	4	01	Programa centros de atención al adulto mayor - CAIAM	300.000.000
2	11	01	3	01	5		PROGRAMA APOYO A LA DISCAPACIDAD	240.000.000
2	11	01	3	01	5	01	Programa atención a población con discapacidad	240.000.000
2	11	01	3	02			ESTAMPILLA DOTACION Y CENTROS DE FUNCIONAMIENTO DE TERCERA E	800.000.000
2	11	01	3	02	0	01	Programa centros de atención al adulto mayor- CAIAM	560.000.000
2	11	01	3	02	0	02	Apoyo instituciones sin animo de lucro tercera edad	210.000.000
2	11	01	3	02	0	03	Emisión estampilla pro anciano	30.000.000
2	11	01	3	03			PROGRAMA ATENCION Y APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS	400.000.000
2	11	01	3	03	0	01	Organizaciones sociales y comunitarias	400.000.000
2	11	01	3	04			PROGRAMA MANTENIMIENTO RECUPERACION SOSTENIBILIDAD ESCENARIOS DEPORTIVOS	100.000.000
2	11	01	3	04	0	01	Adecuación escenarios deportivos	100.000.000
2	11	01	3	05			PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS	155.000.000
2	11	01	3	05	0	01	Juegos del sector educativo	75.000.000
2	11	01	3	05	0	02	Juegos del sector comunitario	80.000.000
2	11	01	3	06			PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL DESPLAZADO	290.000.000
2	11	01	3	06	0	01	Programa atención al desplazado	240.000.000
2	11	01	3	06		02	Programa estabilización retorno y reubicación	50.000.000
2	11	01	3	07			PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD	600.000.000
2	11	01	3	07	0	01	Construcción y mantenimiento de parques y zonas de ornato	600.000.000
2	11	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	570.366.556
2	11	02	3				GASTOS DE INVERSION	570.366.556
2	11	02	3	01			DEPORTE	570.366.556
2	11	02	3	01	0	01	Apoyo a eventos y deporte asociado	200.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	11	02	3	01	0	02	Adecuación escenarios deportivos	370.366.556
2	11	08					REGALIAS	3.299.677
2	11	08	3				GASTOS DE INVERSION	3.299.677
2	11	08	3	01			CONVENIO ICBF LEY 1283 DE 2009	3.299.677
2	11	08	3	01	0	01	Convenio ICBF nutrición y seguridad alimentaria ley 1283 de 2009	3.299.677
2	12						SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	7.319.067.585
2	12	01					RECURSOS PROPIOS	3.257.492.874
2	12	01	3				GASTOS DE INVERSION	3.257.492.874
2	12	01	3	01			PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO	430.000.000
2	12	01	3	01	1		FORTALECIMIENTO FERIAS AGROPECUARIAS	50.000.000
2	12	01	3	01	1	01	Fortalecimiento ferias agropecuarias	50.000.000
2	12	01	3	01	2		ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA	160.000.000
2	12	01	3	01	2	01	Asistencia técnica agropecuaria	50.000.000
2	12	01	3	01	2	02	Coofinanciación procesos productivos	50.000.000
2	12	01	3	01	2	03	Mejoramiento genético agropecuario	40.000.000
2	12	01	3	01	2	04	Apoyo cultivo de apuesta exportadora	20.000.000
2	12	01	3	01	3		ALIANZAS PRODUCTIVAS Y FOMENTO ASOCIATIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	120.000.000
2	12	01	3	01	3	01	Fortalecimiento alianzas productivas	40.000.000
2	12	01	3	01	3	02	Fortalecimiento asociatividad de productores	40.000.000
2	12	01	3	01	3	03	Apoyo nuevas cadenas productivas	40.000.000
2	12	01	3	01	4		TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA IMPULSAR INNOVACION AGROINDUSTRIAL	50.000.000
2	12	01	3	01	4	01	Innovación agroindustrial	50.000.000
2	12	01	3	01	5		TECNOLOGIAS LIMPIAS Y CAPACITACION A PEQUEÑOS PRODUCTORES	50.000.000
2	12	01	3	01	5	01	Biodigestores para el sector porcícola	50.000.000
2	12	01	3	02			PROGRAMA IBAGUE MOVIL Y COMPETITIVA	1.811.752.874
2	12	01	3	02	0	01	Mantenimiento infraestructura vial rural	1.811.752.874
2	12	01	3	03			PROGRAMA MANEJO INTEGRAL A ZONAS DE INTERES AMBIENTAL	1.015.740.000
2	12	01	3	03	1		SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL SIGAM	1.015.740.000
2	12	01	3	03	1	01	Actualización agenda ambiental	50.000.000
2	12	01	3	03	1	02	Tasa retributiva	180.000.000
2	12	01	3	03	1	03	Compra de predios art. 111 ley 99/93	785.740.000
2	12	01	3	03	2		SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS	-
2	12	01	3	03	2	01	Programa SIMAP	-
2	12	01	3	03	3		OBSERVATORIO AMBIENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	-
2	12	01	3	03	3	01	Observatorio ambiental	-
2	12	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.614.906.668
2	12	02	3				GASTOS DE INVERSION	3.614.906.668

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	12	02	3	01			AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.614.906.668
2	12	02	3	01	0	01	Agua potable y saneamiento básico vigencia futuras plan de aguas	479.906.668
2	12	02	3	01	0	02	Agua potable y saneamiento básico	-
2	12	02	3	01	0	03	Agua potable y saneamiento básico rendimientos financieros	-
2	12	02	3	01	0	04	Subsidios población pobre servicios públicos domiciliarios	3.135.000.000
2	12	08					REGALIAS Y COMPENSACIONES	326.668.043
2	12	08	3				GASTOS DE INVERSION	326.668.043
2	12	08	3	01			AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	326.668.043
2	12	08	3	01	0	01	Agua potable y saneamiento básico transporte de hidrocarburos	282.150.000
2	12	08	3	01	0	02	Agua potable y saneamiento básico regalías directas explotación	41.145.464
2	12	08	3	01	0	03	Interventoria técnica proyectos de regalías ley 1283 de 2009	3.372.579
2	12	08	3	01	0	04	Agua potable y saneamiento básico rendimientos financieros	-
2	12	09					RENTAS CEDIDAS SECTOR ELECTRICO	120.000.000
2	12	09	3				GASTOS DE INVERSION	120.000.000
2	12	09	3	01			AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RENTAS CEDIDAS SECTOR ELECTRICO	120.000.000
2	12	09	3	01	0	01	Agua potable y saneamiento básico rentas cedidas sector eléctrico	120.000.000
2	13						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	8.019.047.502
2	13	01					RECURSOS PROPIOS	2.187.985.695
2	13	01	3				GASTOS DE INVERSION	2.187.985.695
2	13	01	3	01			PROG DIAGNOSTICO ESTUDIOS DISEÑOS PAVIMENT REPAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.187.985.695
2	13	01	3	01	0	01	Malla vial urbana	2.187.985.695
2	13	01	3	01	0	02	Mantenimiento de obras	-
2	13	01	3	01	0	03	Compra de materiales	-
2	13	01	3	02			PROGRAMA IBAGUE CON TECHO	-
2	13	01	3	02	0	01	Vivienda de interés social	-
2	13	01	3	02	0	02	Vivienda y entorno saludable	-
2	13	01	3	02	0	03	Construcción y/o mejoramiento VIP población desplazada	-
2	13	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5.831.061.807
2	13	02	3				GASTOS DE INVERSION	5.831.061.807
2	13	02	3	01			PROG DIAGNOSTICO ESTUDIOS DISEÑOS PAVIMENT REPAVIMENT Y MANTENIMIENTO	5.331.061.807
2	13	02	3	01	0	01	Malla vial urbana	5.331.061.807
2	13	02	3	02			PROGRAMA IBAGUE CON TECHO	500.000.000
2	13	02	3	02	0	01	Vivienda de interés social	500.000.000
2	14						OFICINA JURIDICA	3.000.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	14	01					RECURSOS PROPIOS	3.000.000.000
2	14	01	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000.000
2	14	01	1	03			TRANSFERENCIAS	3.000.000.000
2	14	01	1	03	0	01	Sentencias, conciliación y laudos arbitrales	1.972.000.000
2	14	01	1	03	0	02	Pago cuota USI	1.028.000.000
2	15						SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD	1.000.000.000
2	15	01					RECURSOS PROPIOS	1.000.000.000
2	15	01	3				GASTOS DE INVERSION	1.000.000.000
2	15	01	3	01			PROGRAMA IBAGUE JOVEN	120.000.000
2	15	01	3	01	0	01	Ibagué joven	120.000.000
2	15	01	3	02			PROGRAMA IBAGUE CIUDAD REGION	880.000.000
2	15	01	3	02	0	01	Fomento para la generación de empleo	300.000.000
2	15	01	3	02	0	02	Plan regional de competitividad	140.000.000
2	15	01	3	02	0	03	Agendas de cooperación nacional e internacional	-
2	15	01	3	02	0	04	Ibagué competitiva mipymes productivas	120.000.000
2	15	01	3	02	0	05	Formación para el empleo	-
2	15	01	3	02	0	06	Embellaciendo mi entorno se genera empleo	320.000.000
2	15	01	3	03			OTROS PROGRAMAS	-
2	15	01	3	03	0	01	Programa gestión de la calidad	-
2	16						SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y COMERCIO	1.667.774.919
2	16	01					RECURSOS PROPIOS	1.240.000.000
2	16	01	3				GASTOS DE INVERSION	1.240.000.000
2	16	01	3	01			PROGRAMA DISEÑO IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	89.450.000
2	16	01	3	01	0	01	Censo para registro de prestadores de servicios turísticos	20.000.000
2	16	01	3	01	0	02	Cadena productiva de prestadores de servicios turísticos	15.000.000
2	16	01	3	01	0	03	Identificación atractivos turísticos	45.450.000
2	16	01	3	01	0	04	Implementación puntos de información turística	9.000.000
2	16	01	3	02			PROGRAMA MARCA IBAGUE CIUDAD MUSICAL	89.550.000
2	16	01	3	02	0	01	Promoción turismo temático municipal	51.550.000
2	16	01	3	02	0	02	Marca activa del municipio como capital musical	28.000.000
2	16	01	3	02	0	03	Portafolios institucionales con la marca Ibagué capital música	10.000.000
2	16	01	3	03			PROGRAMA IMPULSO AL TURISMO CULTURAL Y DE CONVENCIONES	10.000.000
2	16	01	3	03	0	01	Congresos y convenciones locales y nacionales	10.000.000
2	16	01	3	04			PROGRAMA AGENDAS CONJUNTAS	110.000.000
2	16	01	3	04	0	01	Consolidación y apoyo para el apalancamiento de 5 cluster	10.000.000
2	16	01	3	04	0	02	Diseño e implementación monumentos	50.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

							y sitios de destino turísticos	
2	16	01	3	04	0	03	Apoyo y promoción museos locales	50.000.000
2	16	01	3	05			FOMENTO ACTIVIDAD ARTISTICA, DIFUSION, Y FORMACION CULTURAL	101.000.000
2	16	01	3	05	0	01	Festival folclórico colombiano	50.000.000
2	16	01	3	05	0	02	Escuela de formación artística y cultural EFAC	51.000.000
2	16	01	3	06			ESTAMPILLA PROCULTURA	840.000.000
2	16	01	3	06	1		PROGRAMA PROMOCION DEL PANOPTICO	100.000.000
2	16	01	3	06	1	01	Proyecto panóptico	100.000.000
2	16	01	3	06	2		PROGRAMA FORMACION Y PROMOCION ARTISTICA DE LA COMUNIDAD	740.000.000
2	16	01	3	06	2	01	Apoyo a eventos culturales	406.000.000
2	16	01	3	06	2	02	Apoyo a iniciativas culturales	200.000.000
2	16	01	3	06	2	03	Emisión estampilla pro cultura	34.000.000
2	16	01	3	06	2	04	Restauración del patrimonio cultural y proyectos de investigación	100.000.000
2	16	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	427.774.919
2	16	02	3				GASTOS DE INVERSION	427.774.919
2	16	02	3	01			CULTURA	427.774.919
2	16	02	3	01	1		PROGRAMA FORMACIÓN Y PROMOCION ARTÍSTCA DE LA COMUNIDAD	427.774.919
2	16	02	3	01	1	01	Fortalecimiento red de bibliotecas	427.774.919
2	16	02	3	01	1	02	Apoyo eventos culturales	-
2	16	02	3	01	1	03	Apoyo a iniciativas culturales rendimientos financieros	-
2	17						FONDO LOCAL DE SALUD	53.092.264.256
2	17	01					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	376.000.000
2	17	01	0	01			RECURSOS PROPIOS	376.000.000
2	17	01	0	01	1		INGRESOS CORRIENTES	376.000.000
2	17	01	0	01	1	01	Remuneración servicios técnicos y profesionales	376.000.000
2	17	03					GASTOS DE INVERSION	52.716.264.256
2	17	03	1				REGIMEN SUBSIDIADO	44.225.928.399
2	17	03	1	02			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	24.353.732.998
2	17	03	1	02	1		INGRESOS CORRIENTES	24.353.732.998
2	17	03	1	02	1	01	Prestación del Plan Obligatorio de Salud Continuidad	20.780.195.908
2	17	03	1	02	1	02	Prestación del Plan Obligatorio de Salud Ampliación	3.573.537.090
2	17	03	1	02	1	03	Población desplazada	-
2	17	03	1	02	2		RECURSOS DE CAPITAL	-
2	17	03	1	02	2	01	Prestación del Plan Obligatorio de Salud Rendimientos Financieros.	-
2	17	03	1	02	2	02	Prestación del Plan Obligatorio de Salud saldos disponibles	-
2	17	03	1	02	3		RESERVA PRESUPUESTAL S.G.P REG SUBSIDIADO	-

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	17	03	1	03			FOSYGA	18.760.796.986
2	17	03	1	03	1		INGRESOS CORRIENTES	
2	17	03	1	03	1	01	Prestación del Plan Obligatorio de Salud Continuidad	18.760.796.986
2	17	03	1	03	2		RECURSOS DE CAPITAL	-
2	17	03	1	03	2	01	Prestación del Plan Obligatorio de Salud Rendimientos Financieros	-
2	17	03	1	03	2	02	Prestación del Plan Obligatorio de Salud saldos disponibles	-
2	17	03	1	03	3		Reserva Presupuestal	-
2	17	03	1	04			RECURSOS CAJAS DE COMPENSACIÓN	691.398.415
2	17	03	1	04	1		INGRESOS CORRIENTES	691.398.415
2	17	03	1	04	1	01	Prestación del Plan Obligatorio de Salud Continuidad sin situación de fondos	691.398.415
2	17	03	1	05			ETESA	300.000.000
2	17	03	1	05	1		INGRESOS CORRIENTES	300.000.000
2	17	03	1	05	1	01	Prestación del Plan Obligatorio de Salud	100.000.000
2	17	03	1	05	1	02	Tasa de Inspección, vigilancia y control Supersalud	50.000.000
2	17	03	1	05	1	03	Contratación Interventora Externa	150.000.000
2	17	03	1	05	2		RECURSOS DE CAPITAL	-
2	17	03	1	05	2	01	Prestación del Plan Obligatorio de Salud Rendimientos Financieros	-
2	17	03	1	05	2	02	Prestación del Plan Obligatorio de Salud saldos disponibles	-
2	17	03	1	05	3		Reserva Presupuestal	-
2	17	03	1	06			TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	-
2	17	03	1	06	1		INGRESOS CORRIENTES	-
2	17	03	1	06	1	01	Prestación del Plan Obligatorio de Salud (Tercera edad)	-
2	17	03	1	06	1	02	Prestación del Plan Obligatorio de Salud (Discapacitados)	-
2	17	03	1	06	1	03	Prestación del Plan Obligatorio de Salud (menores de 18 años)	-
2	17	03	1	07			ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	120.000.000
2	17	03	1	07	1		INGRESOS CORRIENTES	
2	17	03	1	07	1	01	Prestación del Plan Obligatorio de Salud Continuidad	120.000.000
2	17	03	1	07	2		RECURSOS DE CAPITAL	-
2	17	03	1	07	2	01	Prestación del Plan Obligatorio de Salud Rendimientos Financieros	-
2	17	03	1	07	2	02	Prestación del Plan Obligatorio de Salud saldos disponibles	-
2	17	03	1	07	3		Reserva Presupuestal	-
2	17	03	2				PRESTACION DE SERVICIO	4.612.619.857
2	17	03	2	02			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4.012.619.857
2	17	03	2	02	1		INGRESOS CORRIENTES	4.012.619.857



“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

2	17	03	2	02	1	01	Primer nivel de atención	2.803.149.857
2	17	03	2	02	1	02	Aportes patronales sin situación de fondos	1.209.470.000
2	17	03	2	02	1	03	Atención población desplazada	-
2	17	03	2	05			ETESA	600.000.000
2	17	03	2	05	1		INGRESOS CORRIENTES	600.000.000
2	17	03	2	05	1	01	Primer nivel de atención	100.000.000
2	17	03	2	05	1	02	Primer nivel de atención población especial	100.000.000
2	17	03	2	05	1	03	Programa mi buen comienzo	400.000.000
2	17	03	3				SALUD PUBLICA	3.677.716.000
2	17	03	3	01			RECURSOS PROPIOS VIGENCIA	844.000.000
2	17	03	3	01	1		INGRESOS CORRIENTES	844.000.000
2	17	03	3	01	1	01	Salud de la infancia	100.000.000
2	17	03	3	01	1	02	Tasa de mortalidad materna	50.000.000
2	17	03	3	01	1	03	Prevención tasa de prevalencia de VIH	45.000.000
2	17	03	3	01	1	04	Tasa de TBC y lepra	50.000.000
2	17	03	3	01	1	05	Prevención índices de suicidio	44.000.000
2	17	03	3	01	1	06	Promoción social	22.000.000
2	17	03	3	01	1	07	Nutrición y salud oral	22.000.000
2	17	03	3	01	1	08	Hipertensión y diabetes	22.000.000
2	17	03	3	01	1	09	Índice de condiciones sanitarias de establecimientos	102.000.000
2	17	03	3	01	1	10	Tasa de incidencia de ETA	124.200.000
2	17	03	3	01	1	11	Convenios col ciencias	-
2	17	03	3	01	1	12	Disminución y prevención de enfermedades de origen laboral	22.000.000
2	17	03	3	01	1	13	Fortalecimiento programa vigilancia epidemiológica	190.800.000
2	17	03	3	01	1	14	Fortalecimiento programa salud publica	-
2	17	03	3	01	1	15	Planes de respuesta de e y d	50.000.000
2	17	03	3	02			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.833.716.000
2	17	03	3	02	1		INGRESOS CORRIENTES	
2	17	03	3	02	1	01	Plan de salud publica de intervenciones colectivas	2.833.716.000
2	17	03	4				OTROS PROGRAMAS	200.000.000
2	17	03	4	01			RECURSOS PROPIOS	200.000.000
2	17	03	4	01	1		INGRESOS CORRIENTES	200.000.000
2	17	03	4	01	1	01	Prevención y atención de desastres GPAD	200.000.000

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE	19.847.778.132
Gastos de funcionamiento	10.728.584.642
Gastos de inversión	9.119.193.490

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

ARTÍCULO 3°. Además de lo señalado en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, regirán las Disposiciones Generales del presente Decreto y se deberán aplicar en armonía, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio.

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4°. Las Disposiciones Generales rigen para las diferentes secciones que conforman el Presupuesto General del Municipio.

Los Fondos sin Personería Jurídica denominados especiales o cuentas, creados por Ley o por Acuerdo del Honorable Concejo, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las Normas Orgánicas del Presupuesto del Municipio.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 5°. Corresponde al Municipio, a través de la entidad financiera respectiva, efectuar el recaudo de las Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General del Municipio. El control del desarrollo al contrato de Fiducia será realizado por el Municipio a través de la Secretaría de Hacienda sin perjudicar las labores propias de los Entes de Control.

PARÁGRAFO. El recaudo de las contribuciones, impuestos, tasas y demás valores que figuran en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, se consideran efectuados a partir del pago que realiza el contribuyente en la entidad autorizada para el recaudo y cuya fecha queda impresa en el correspondiente recibo, o en la copia del documento que contiene la obligación tributaria. Los ingresos se consideran bienes del Municipio con la consignación que reciben las entidades autorizadas del recaudo a nombre del Tesoro Municipal de Ibagué.

ARTÍCULO 6°. Los rendimientos financieros originados por la transferencia de recursos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio a otras entidades Estatales, son de propiedad del Municipio, en consecuencia las entidades a las que se les haga transferencia de recursos con destino a la ejecución de un proyecto o realización de una actividad, trimestralmente deberá devolver a la tesorería general del Municipio la totalidad de rendimientos financieros generados por esta transferencia.

ARTÍCULO 7°. La Secretaría de Hacienda clasificará las rentas y recursos de capital que ingresen al Municipio y los pagos que éste deba efectuar, con el fin de suministrar la información necesaria para el manejo de la Política Económica del Municipio.

ARTÍCULO 8°. La Administración, a través del fondo territorial de pensiones y la Secretaría donde se encuentre adscrito el fondo, se encargará de la recuperación de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales y demás

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

servicios que preste el Municipio a otras entidades.

ARTÍCULO 9°. Es responsabilidad de la Tesorería Municipal, elaborar el Programa Anual de Caja mensualizado de ingresos y egresos para establecer la prelación en la aplicación de los recursos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

ARTÍCULO 10°. Durante la vigencia fiscal del 2010, Se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y gastos; el mayor ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit y cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba el Municipio y que no esté contemplado en el presente Decreto.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 11°. El presupuesto de Gastos contiene el Plan Operativo Anual de Inversiones de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 12°. El presupuesto de gastos se ejecutará de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, que estará clasificado de la misma forma que el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto y será elaborado por la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería Municipal, quien tendrá a su cargo la consolidación del mismo y lo someterá a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal. CONFIS.

ARTÍCULO 13°. Los anexos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos no forman parte integral del presente Decreto, de conformidad con el Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 14°. El Alcalde en el Decreto de Liquidación efectuará la codificación, clasificación y definición programática del Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos de acuerdo con el Plan Contable. Igualmente lo hará en las demás operaciones contables y presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2010.

ARTÍCULO 15°. El Alcalde mediante Decreto deberá efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2010. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto. Las cifras se redondearan a miles de pesos por exceso o por defecto

ARTÍCULO 16°. Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto Ley 111 de 1996, los artículos 41 y 42 de ley 80 de 1993 el Alcalde, en caso de urgencia manifiesta, podrá hacer los movimientos presupuestales que se requieran.

ARTÍCULO 17°. El Grupo de Presupuesto, llevará el control de las ejecuciones



DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

presupuestales de los montos asignados a cada sección, programa, subprograma o proyecto, conforme a las normas pertinentes.

ARTÍCULO 18°. Se faculta al Alcalde para que durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 adquiera compromisos que afecten vigencias futuras, previa autorización del Consejo Municipal de Política Económica y Social **CONFIS**, hasta por el 10% del presupuesto de gastos aprobado de la Administración Central de la vigencia fiscal 2010.

ARTÍCULO 19°. Las juntas o Consejos directivos de los órganos autónomos no podrán expedir Acuerdos o Resoluciones que incluyan modificación a los conceptos de salarios, primas, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales.

ARTÍCULO 20°. Es requisito esencial previo, la obtención de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda a través del Jefe del Grupo de Presupuesto, cuando se proyecte modificar la planta de Personal de la Administración Central del Municipio.

ARTÍCULO 21° Facultase al Alcalde para que dentro de las normas legales y las disponibilidades presupuestales, celebrar convenios y contratos para el desarrollo de actividades de interés público, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal.

En todo caso, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 777 de 1.992 y demás normas complementarias sobre la materia.

ARTÍCULO 22°. Se faculta al Alcalde para adicionar, y modificar las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor ingreso con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el presupuesto de gastos durante la vigencia del 2010.

ARTÍCULO 23°. Se faculta al Alcalde para realizar traslados entre las secciones que conforman el Presupuesto, en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué.

ARTÍCULO 24°. La Secretaría de Hacienda expedirá las resoluciones que regirán la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conformen el Presupuesto General del Municipio. El Secretario de Hacienda mediante resolución, creará los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 25°. Las cajas menores autorizadas se constituirán para cada vigencia fiscal y su renovación deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

ARTÍCULO 26°. Con el fin de buscar el saneamiento económico y financiero del municipio, la Secretaría de Hacienda Municipal podrá efectuar cruces de cuentas o compensaciones con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado sobre las obligaciones que recíprocamente compartan, de conformidad con el Código Civil.

ARTÍCULO 27°. El Alcalde deberá modificar los errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de suma en que se incurra en el presente Decreto y en los diferentes actos que modifiquen el presupuesto de la vigencia de 2010.



“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

ARTÍCULO 28°. El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará, codificará y definirá las Rentas y Recursos de Capital y los Gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La Secretaría de Hacienda, mediante resolución hará las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTÍCULO 29°. Los recursos destinados a programas de capacitación no pueden tener por objeto crear o incrementar viáticos, salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que por norma no estén establecidos para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o especie.

ARTÍCULO 30°. El presente presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos se erige en un instrumento técnico, contentivo de la previsión anticipada y aproximada de ingresos y de la autorización máxima de gastos a ejecutar durante la vigencia 2010.

ARTÍCULO 31°. Las multas impuestas por cualquiera de los organismos de control que conforman el presupuesto se incorporaran al presupuesto de la Administración Central Municipal. Igual tratamiento tendrán los recursos obtenidos mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO 32°. De conformidad con la Constitución Política, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones hará parte integral del Presupuesto Municipal aprobado para el 2010.

ARTÍCULO 33°. La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto, y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de planeación cuando se trate de rubros de inversión.

ARTÍCULO 34°. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino al Concejo, a la Personería, a la Contraloría y a los demás establecimientos públicos que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados por estos, a la Tesorería Municipal antes del 31 de enero de 2010.

ARTICULO 35°. Los recursos que el Municipio transfiera a cualquiera de sus entidades descentralizadas, para la realización de convenios y/o contratos, serán manejados por estas en cuenta bancaria especial, que para tal efecto abrirán. Los rendimientos financieros que generan tales recursos son propiedad del Municipio en su totalidad por tanto se reintegraran a la Tesorería General del Municipio con corte trimestral en los meses de enero abril, julio y octubre de cada vigencia.

ARTÍCULO 36°. El Alcalde deberá definir los conceptos de rentas y recursos de capital y gastos, no contemplados en el presente presupuesto o que por la amplitud de las definiciones aquí contenidas de lugar a equívocos o interpretaciones ambiguas.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

ARTÍCULO 37°. Los cupos anuales autorizados por el CONFIS MUNICIPAL, para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizadas a 31 de Diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de Licitación o concurso de merito o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con los actos de adjudicación.

ARTÍCULO 38°. La prima de vacaciones, la indemnización de las mismas, las cesantías y demás gastos de funcionamiento, podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

ARTÍCULO 39°. Autorízase al Alcalde y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruce de cuentas entre sí, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas.

CAPITULO IV

DEFINICION DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 40. ESFUERZO FISCAL.

Se considera esfuerzo fiscal el recaudo de los impuestos, tasas, contribuciones, multas, estampillas y demás ingresos que la administración municipal perciba directamente de sus contribuyentes, indistintamente si son de libre destinación o se aplica a un concepto de gasto definido previamente.

ARTÍCULO 41. INGRESOS CORRIENTES

Son las rentas que de manera regular recauda el Tesoro Municipal y se originan directamente en las actividades que en forma permanente desarrolla el Municipio. Los ingresos corrientes se dividen en tributarios y no tributarios

ARTÍCULO 42. INGRESOS TRIBUTARIOS

Estos ingresos los percibe el Municipio de los contribuyentes, en desarrollo de la aplicación de gravámenes por manifestación expresa del legislador tipificado el hecho que da lugar a la obligación tributaria. Se conceptualiza como aquella prestación pecuniaria exigida a los particulares por vía de Derecho.

ARTÍCULO 43. IMPUESTOS DIRECTOS

Son los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta o la riqueza de las personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho. Se aplican y se recaudan directamente de las personas que tienen gravados los ingresos y la propiedad.

ARTÍCULO 44. IMPUESTOS INDIRECTOS

Son aquellos que presentan una traslación de la carga impositiva del contribuyente

ARTÍCULO 45. INGRESOS NO TRIBUTARIOS



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

Comprenden las tasas, rentas contractuales, regalías y transferencias. Incluye todos los ingresos del Municipio que no constituyen parte de los pagos obligatorios para los fines públicos, son de libre aceptación para las personas naturales o jurídicas, por lo general conlleva a la contraprestación directa por parte del Estado.

ARTÍCULO 46. RECURSOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de las operaciones contables y presupuestales en la recuperación de inversiones, en la variación del patrocinio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Municipio. Comprenderán los recursos de capital, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo Municipal, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los Establecimientos públicos de orden Municipal, de las empresas industriales y comerciales municipales y de las Sociedades de economía mixta del orden Municipal.

CAPITULO V

DEFINICION DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 47. ORGANISMOS DE CONTROL

Corresponde a las transferencias al Concejo, La Contraloría y la Personería Municipal y se afectan de conformidad con lo previsto en la Ley 617 de 2000.

ARTÍCULO 48. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender el funcionamiento normal de la Administración Municipal, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la constitución y la ley.

ARTÍCULO 49. SERVICIOS DE PERSONAL

Se refieren a los gastos que debe hacer el Municipio, como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral de planta o a través de las diferentes formas de contratación prevista en la ley,

ARTÍCULO 50. SUELDOS

Corresponden a la remuneración por los servicios a los empleados vinculados a la planta de personal del Municipio en forma legal y reglamentaria.

ARTÍCULO 51. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Pago del reconocimiento hecho como compensación por los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo. Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos que las disposiciones legales han previsto.

ARTÍCULO 52. PRIMAS (EMPLEADOS PÚBLICOS - TRABAJADORES OFICIALES)



DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

Por este concepto se pagan todas las primas a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales en virtud de disposiciones legales o convencionales que rigen la relación laboral.

ARTÍCULO 53. SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio, para gastos de movilización, regulado por norma legal o convencional-

ARTÍCULO 54. BONIFICACIONES

Pago a que tiene derecho algunos empleados públicos y trabajadores oficiales, que han sido reconocidas mediante acuerdos vigentes, o cualquier disposición de orden legal y reglamentaria.

ARTÍCULO 55. RESERVA LABORAL

Partida global que contempla el presupuesto del Municipio mediante la cual se prevé una contingencia por mayores valores en los conceptos de servicios personales.

ARTÍCULO 56. INDEMNIZACION POR VACACIONES

Corresponde a la indemnización en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en los eventos establecidos en las normas vigentes.

ARTÍCULO 57. JORNALES

Remuneración estipulada por días y pagaderos por periodos fijados por la Administración Central a los trabajadores oficiales del Municipio, que desarrollan labores de construcción, sostenimiento y mantenimiento de obra pública en las diferentes Secciones de la Administración Central.

ARTÍCULO 58. HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS

Remuneración a servidores públicos por el trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria.

ARTÍCULO 59. VIGENCIAS EXPIRADAS

Corresponde a las erogaciones por gastos causados y no pagados en vigencias fiscales anteriores.

ARTÍCULO 60. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES.

Es la remuneración que se le cancela a las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios

ARTÍCULO 61. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Corresponde a los aportes y pagos al sistema de seguridad social que debe hacer el Municipio como empleador, y tiene como base la nómina del personal de planta, destinado a entidades del sector público y privado.



“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

ARTÍCULO 62. GASTOS GENERALES

Este concepto reúne las erogaciones causadas por la adquisición de los bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Administración.

ARTÍCULO 63. PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

Apropiación para gastos de eventos oficiales, actos solemnes, campañas de publicidad, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, incluye pagos por adquisición de elementos necesarios para protocolo de condecoraciones o reconocimientos ciudadanos.

ARTÍCULO 64. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Gastos por servicios de comisiones, giros, remesas y demás costos financieros que se causen por transacciones que la Administración Central realice con entidades financieras.

ARTÍCULO 65. DEVOLUCIÓN IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y SALDOS DE LIQUIDACION DE CONVENIOS O CONTRATOS

Devolución que hace el tesoro municipal, a los contribuyentes por concepto de mayor valor cobrado o depositado a favor del municipio, reconocido por acto administrativo. De la misma manera por este concepto se cancelan los saldos a favor de terceros ya sean entes públicos o privados por concepto de saldos no ejecutados de contratos o convenios.

ARTÍCULO 66. GASTOS DE FISCALIZACIÓN

Por este rubro se pagaran todos los gastos que se ocasionen como consecuencia de los procesos de fiscalización que adelante la Administración Central. Incluye honorarios por recuperación cartera, correos, portes, papelería, peritos, secuestres, avalúos, costos de remate y cualquier otra erogación que haga el Municipio con ocasión a los procesos de fiscalización.

ARTÍCULO 67. AUXILIO FUNERARIO PENSIONADOS

Gastos exequiales que asume el Municipio por el fallecimiento de los pensionados a su cargo, en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO 68. CELEBRACIÓN DIA DEL PENSIONADO

Corresponde a los Gastos a que incurre el Municipio con ocasión de la celebración del día del pensionado de conformidad con la Ley 271 de 1996.

ARTÍCULO 69. MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende la adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución para almacén, como: Papelería, útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, CD para computadoras, materiales para mantenimiento de bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Administración, accesorios, fotocopias, xerocopias, material fotográfico etc.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

ARTÍCULO 70. ADQUISICIÓN DE BIENES

Corresponde la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y devolutivos, incluye licencias y patentes

ARTÍCULO 71. COMPRA DE PREDIOS

Por este concepto se pagaran los gastos correspondientes a la adquisición de predios que realiza el Municipio para incrementar el patrimonio o riqueza del ente territorial.

ARTÍCULO 72. DOTACIÓN OBREROS-EMPLEADOS

Apropiación por la cual se cancelarán todas las adquisiciones requeridas para la dotación de empleados y trabajadores, en desarrollo de la norma legal o convencional vigente.

ARTÍCULO 73. BIENESTAR SOCIAL

Es el pago destinado a atender los eventos de bienestar social, recreativo de los servidores públicos (Decreto Ley 1567 Ago 5/98).

ARTÍCULO 74. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Los viáticos y gastos de viaje se definen como el reconocimiento para el alojamiento, alimentación y desplazamiento de los empleados públicos y trabajadores oficiales de conformidad la norma legal o convencional vigente según sea el caso, cuando deba desempeñar funciones en lugar diferente a su sede de trabajo.

ARTÍCULO 75. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, teléfono, celulares y avanteles, fax, y otros medios de comunicación masiva, pago de peajes, alquiler de líneas y acarreo. Así mismo, los gastos de transporte en el perímetro urbano de los funcionarios en cumplimiento de sus funciones y demás gastos inherentes a este concepto.

ARTÍCULO 76. MANTENIMIENTO GENERAL

Son los gastos tendientes a conservar, mantener y mejorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, por este concepto se pagaran los gastos correspondientes al combustible, mantenimiento de vehículos, repuestos, reparaciones locativas de cualquier índole, revisiones técnico-mecánicas y otros gastos inherentes.

ARTÍCULO 77. SERVICIOS GENERALES

Por este rubro se podrá contratar y pagar a personas jurídicas por la prestación de los servicios de aseo y mantenimiento general.

ARTÍCULO 78. IMPRESOS Y PUBLICACIONES



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

Comprende los conceptos de gasto que se pueden ordenar y pagar por edición de formas, escritos, volantes, afiches, publicaciones, propaganda, revistas, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, edición, especies venales, pagos de avisos y videos de televisión, publicación de licitaciones y demás actos administrativos.

ARTÍCULO 79. SERVICIOS PÚBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de escombros y basuras, energía, teléfono, avantel, celular, instalaciones y traslados de los mismos.

ARTÍCULO 80. SEGUROS

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, maquinaria, vehículo y equipo de propiedad del Municipio, así mismo se incluyen las pólizas que amparan los riesgos a empleados de manejo, ordenadores y demás personas autorizadas por la ley obligaciones contraídas por el Municipio y cualquier otra póliza que requiera el Municipio.

ARTÍCULO 81. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Es el pago de la contraprestación de los compromisos contractuales pactados con personas jurídicas para la seguridad y vigilancia del los inmuebles de propiedad del Municipio.

ARTÍCULO 82. MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO

Por este concepto se harán erogaciones, respecto a todo lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo, así como la conservación de los equipos de computo los cuales incluyen (Hardware, Software e impresoras).

ARTÍCULO 83. CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS

Es el conjunto de procesos organizados relativos tanto a la educación no formal como a la formal, de acuerdo con lo establecido por la Ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimiento, el desarrollo de habilidades y destrezas y el cambio de actitudes de los funcionarios; con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión del cargo y al desarrollo personal integral.

Atiende los gastos originados por la participación del personal de empleados y trabajadores del Municipio, en cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, congresos, etc., relacionados directamente con las funciones asignadas al cargo y otros eventos de interés de la administración. Es posible llegado el caso y de conformidad con los recursos disponibles y demás reglamentación municipal financiar cursos de adiestramiento, capacitación y estudio al nivel de postgrados con el fin de mejorar el nivel de conocimiento de los funcionarios para un adecuado desempeño de las labores asignadas a su cargo. (Decreto 1221/93)

ARTÍCULO 84. SALUD OCUPACIONAL

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

ARTÍCULO 85. ARRENDAMIENTOS

Incluye los gastos que se originan en los siguientes conceptos: Pago de cánones de arrendamiento de bienes inmuebles ocupados por dependencias del Municipio, de maquinaria, de vehículos, y de equipo de propiedad de particulares o entidades oficiales, alquiler de semovientes de propiedad de particulares o entidades oficiales, pago de garaje y parqueaderos para vehículos oficiales, alquiler de vehículos de transporte para personal de la Administración y pagos a terceros por perjuicios ocasionados debido a la ocupación de bienes.

ARTÍCULO 86. LICENCIAS, PATENTES, CERTIFICACIONES GASTOS NOTARIALES, ESCRITURAS, REGISTRO Y OTRAS EXPENSAS.

Comprende el pago que se hace a las distintas entidades por el servicio de licencias, patentes, certificaciones de calidad, gastos ocasionados por escrituración de bienes, registro de instrumentos, certificados de libertad y tradición, códigos de barra y otras expensas.

ARTÍCULO 87. CONCURSO CARRERA ADMINISTRATIVA.

Comprende el pago que se hace a la comisión nacional del servicio civil por la utilización de la lista de elegibles.

ARTÍCULO 88. GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Erogaciones por gastos no comprendidos en la presente clasificación y que se requieran para el normal funcionamiento de la administración.

ARTÍCULO 89. CLÁUSULAS CONVENCIONALES

Por este concepto se pagaran los gastos correspondientes a los compromisos pactados mediante convención colectiva vigente de los trabajadores al servicio del Municipio.

ARTÍCULO 90. IMPLEMENTACION ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO CENTRALIZADO

Rubro destinado para dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000, que dispone la obligatoriedad de la conformación de archivos públicos.

ARTÍCULO 91. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Cuota que debe cancelar el Municipio de Ibagué por su participación en la federación colombiana de Municipios.

ARTÍCULO 92. PAGO MESADA PENSIONAL



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

Corresponde al pago de las mesadas pensionales reconocidas a los ex servidores públicos del Municipio de Ibagué y entidades descentralizadas a través del Fondo Territorial de Pensiones, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 93. PAGO CUOTAS PARTES A OTRAS ENTIDADES

Corresponde a los pagos con que debe concurrir el Municipio de Ibagué, por cuotas partes pensionales a otras entidades, que han reconocido pensiones a prorrata del tiempo servido en este ente territorial.

ARTÍCULO 94. SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES Y OTROS

Corresponde a los fallos ejecutorios que contra el Municipio se hayan proferido por los Jueces de la República o Tribunales Autorizados y los cuales deben reconocerse y pagarse en los términos previstos en el Acuerdo Municipal 062 de 1998. Igualmente se cancelarán por este rubro mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas, otras órdenes judiciales impartidas para el pago de estas obligaciones, obligaciones decretadas en contra del Municipio con ocasión de procesos y procedimientos administrativos, gastos que se deban asumir por órdenes impartidas por los despachos judiciales y demás gastos necesarios para hacer efectivas decisiones judiciales o administrativas.

ARTÍCULO 95. DEUDA PÚBLICA

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas.

ARTÍCULO 96. BONOS PENSIONALES

Corresponde al pago de Bonos y Cupones pensionales que se reconocen a los servidores del Municipio y las entidades descentralizadas, que sean solicitados por las Administradoras del Sistema General de Pensiones, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 97. GASTOS DE INVERSIÓN

Este tipo de gasto se refiere a acciones que realiza el estado directamente a través de proyectos de inversión previamente definidos, aprobados y registrados en el banco de proyectos.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”

De conformidad con el proyecto determinado los tipos de gastos que se pueden hacer para el desarrollo del programa o proyecto respectivo, pueden ser en infraestructura, dotación, recurso humano, investigación, estudios y administración del estado. Incluido además los gastos inherentes a las interventorias de los proyectos respectivos.

Las inversiones también son erogaciones susceptibles de causar réditos o ser de algún modo económicamente productiva o que se materializan en bienes de utilización perdurable llamados también de capital.

La característica principal de este gasto es que su asignación permite incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

ARTÍCULO 98. Las disposiciones generales del presente acuerdo rigen para las entidades que conforman el presente acuerdo.

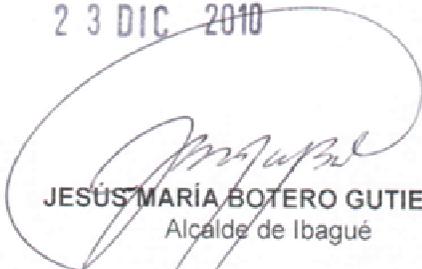
ARTÍCULO 99. El presente acuerdo rige del 1 de enero a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2011.

ARTÍCULO 100. El presente Decreto rige a partir del 1° de enero de 2011 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

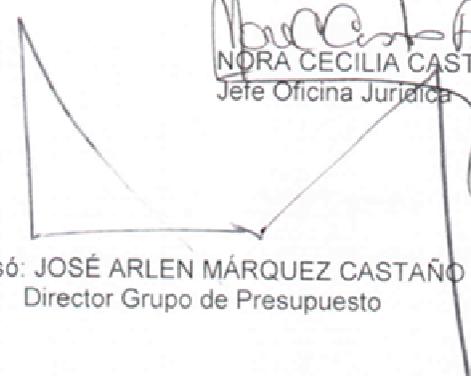
Dado en Ibagué,

23 DIC 2010


JESÚS MARÍA BOTERO GUTIERREZ
Alcalde de Ibagué


ÁNGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda


NORA CECILIA CASTRO ARIAS
Jefe Oficina Jurídica


Revisó: **JOSÉ ARLEN MÁRQUEZ CASTAÑO**
Director Grupo de Presupuesto



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1-0834
(29 de diciembre de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010”